

SCCR/44/7 rev. 2

ORIGINAL: inglés

FECHA: 8 DE octubre DE 2025

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Cuadragésima cuarta sesión**

**Ginebra, 6 a 8 de noviembre de 2023**

Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y los mecanismos de pago por la explotación de sus obras. Versión revisada

*preparada por el Grupo Africano*

El Grupo Africano propone que la OMPI emprenda una iniciativa de sensibilización y encargue un estudio sobre la situación de los autores del sector audiovisual. Dicho estudio debería analizar las modalidades actuales de protección jurídica de los autores del sector audiovisual en todo el mundo y su repercusión en el ejercicio de sus derechos, así como la forma en que se les paga por la explotación de sus obras. Observamos con interés la aparición de normativas que prevén derechos de remuneración en el marco de la gestión colectiva en Europa, América Latina y África, con el fin de preparar mejor a los titulares de derechos, y sobre todo a los autores del sector audiovisual, para hacer frente al fuerte auge de la explotación de sus obras, en particular en línea. Es necesario estudiar esta evolución y los modelos de protección jurídica de los autores audiovisuales en el resto del mundo. El estudio también se beneficiaría de un examen de: La manera en que la piratería puede afectar a los pagos a los autores audiovisuales (por ejemplo, comparando los índices de piratería con los índices de pago por país o región); la manera en que la adhesión a los tratados internacionales puede afectar a los pagos a los autores audiovisuales (por ejemplo, comparando los mecanismos de pago en los países que se han adherido a los tratados internacionales y en los que no); y la manera en que la existencia de organismos de gestión colectiva, sindicatos y convenios colectivos puede influir en los pagos a los autores audiovisuales por la explotación de sus obras.

Los guionistas y directores, entre otros, están en el centro del proceso creativo del sector audiovisual, pero su situación jurídica y económica varía considerablemente de un país a otro. En algunos territorios no están reconocidos como autores audiovisuales y, por lo tanto, es posible que no gocen de protección. A medida que crece el volumen de la producción audiovisual, en parte debido al desarrollo de los servicios a la carta y en línea, y al uso generalizado de los “contratos de adquisición de todos los derechos” (por los que los creadores ceden a los productores la propiedad de los derechos de autor y cualquier derecho a futuros ingresos por derecho de autor a cambio de un pago inicial a tanto alzado), convendría estudiar la protección jurídica y económica de los autores audiovisuales.

Lo ideal sería que el estudio no se limitara a la situación de los guionistas y directores como posibles coautores de las obras audiovisuales, sino que también incluyera, en un contexto más general, a todos los demás autores que contribuyen a la creación de la obra audiovisual con sus respectivas intervenciones. El estudio debería examinar cómo distintas jurisdicciones tratan la autoría de las obras audiovisuales, qué derechos concede la ley a los autores audiovisuales en distintas regiones del mundo y cómo los ejercen, su relación contractual con los productores y otras partes pertinentes, las distintas formas de explotación de sus obras, el papel de sus organismos de gestión colectiva y, cuando proceda, la incidencia de los sindicatos y convenios colectivos.

El estudio debería centrarse, en particular, en la capacidad o el derecho de los autores audiovisuales de percibir el pago adecuado por la explotación de sus obras en los distintos soportes, especialmente en relación con las nuevas modalidades de explotación de las obras audiovisuales mediante servicios a la carta y en línea (derecho de puesta a disposición).

El estudio, que analiza y ofrece una visión general de los regímenes jurídicos existentes que protegen a los autores audiovisuales en todo el mundo, ayudará a los responsables de las políticas nacionales a comprender los diferentes enfoques de los mecanismos de pago a los autores de este sector por la explotación económica de sus obras e informará sobre las formas de apoyar su capacidad para seguir creando.

Estamos convencidos de que los miembros y observadores del SCCR se beneficiarán del intercambio de conocimientos y prácticas sobre esta cuestión tan importante para la comunidad mundial de autores audiovisuales.

El Grupo Africano también ha presentado una propuesta independiente sobre los derechos y mecanismos de remuneración de los artistas intérpretes o ejecutantes del sector audiovisual, que el Comité podrá examinar cuando lo considere oportuno.

[Fin del documento]